tos noventa y nueve. No ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente á este dia por no haberse reunido mayoria de concejales, habiendo dejado de asistir los señores Sans Segura Ros y Camp de que certifico

Miguel Vilanova Font

S. Presidente
" Santamaria
" Comadevall
" Gali
Puigdemenech

En el pueblo de Mollet á nueve de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion publica ordinaria de segunda convocatoria, presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Llargués Puig, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior se tomó el siguiente acuerdo. Visto el expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal del año economico de 1899 á 1900 del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre ni administracion municipal á la cual se renuncia, y considerando que en este caso procede, por lo dispuesto en el Reglamento, intentar y procurar por un año el ensayo del arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y liquidos al por menor, ó sea de menos de seis kilogramos ó litros, la Corporacion acordó á reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la comision encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el artº 294 Regla 3ª fijando los precios maximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, y fijar igualmente desde ahora los precios maximos que pueda percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir á la segunda subasta segun el artº 297 del propio reglamento, todo lo cual se cumplimentó en la forma que sigue

			Precios maximos que podra percibir			
			El arrendatario de 1ª subasta		El arrendatario de 2ª subasta	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Líquidos	Aceite todas clases	(Litro)	1		1	05
	Vinos de todas clases	(id)		15		20
	Vinagre	(id)		20		25
	Cerveza, sidra y chacolí	(id)	"	"		"
	Alcohol y aguardiente	(id)		72		75
	Licores	(id)	"		"	
Carnes	Vacunas — Muertas en fresco	(Kilog.)	"		"	
	Vacunas — En cecina ó saladas	(id)	"		"	
	Lanares — Muertas en fresco	(id)	1	62	1	75
	Lanares — En cecina ó saladas	(id)	"	"	"	
	Cabrias — Muertas en fresco	(id)	1	62	1	80
	Cabrias — En cecina ó saladas	(id)	"	"	"	
	De cerda — Muertas en fresco	(id)	1	72	1	80
	De cerda — En cecina o saladas	(id)	1	80	1	90

Seguidamente se acordó nombrar apoderado de este Ayuntamiento para cobrar los suministros pendientes de pago y los que haya en lo sucesivo en Barcelona pertenecientes á esta Corporacion á D. Miguel Vilanova y Prat

Luego se aprueba y acuerda el pago de una cuenta de los Sres Catasus y Cª importe 136'45 ptas por petroleo entregado para el alumbrado público

El Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Sr. Delegado de Hacienda sobre debitos por consumos y derramas.

El S. Secretario con la venia del Sr. Presidente dio cuenta del resultado de la revision de escepciones ante la comision mixta de los mozos del actual reemplazo el dia siete de este mes segun el cual habian sido confirmados los fallos del Ayuntº respecto á los mozos Hermenegildo Pou Ventura Francisco Catasus Plans, Juan Valles Enguvé, Valeriano Pilla Morat y Francisco Pi Armadans; Pedro Mayol Viña